



## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 3 de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, el 15 de julio de 2025, que resolvió **NEGAR** por improcedente la protección invocada por **LA SOCIEDAD BODEGAS LA 49 S.A.S.**, dentro de la acción de tutela presentada a través de apoderada, contra la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Medellín.

Lo anterior con el fin de notificar el fallo de la referencia a las partes e intervenientes dentro del proceso penal de extinción de dominio con radicado n°. **110016099068201701074**, en especial a los señores **WILLIAM ANDRES MOSCOSO MONSALVE, ADRIANA CORTE, MARYLUZ ANDREA FLORIAN MARTINEZ, JUAN JOS PELAR Y CIA, Y DISEÑOS Y CONCRETOS M y D S.A.S.**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró Adeyme Bermeo P.  
Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)